

DECRETO Nº 714/

LAJA, Marzo 06 de 2012

VISTOS:

- 1.- Orden de Pedido Nº 153 de fecha 28/02/2012, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A.Nº 2615 de fecha 06-09-2010, que aprueba Convenio de transferencia de fondos entre la I. Municipalidad de Laja y el Mideplan.
- 3.-Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10-11-2005
- 4.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 5-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir semillas de hortalizas, para uso en Programa autoconsumo de Laja.

RESUELVO:

- 1.-APRUÉBENSE: las bases de los llamados "Adquirir Semillas".
- 2.-PROCÉDASE: a realizar los llamados por la modalidad de Licitación Pública a través del Portal MercadoPúblico.cl.
- **3.-IMPUTESE:** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta complementaria 1140513005.
- **4.-REMITANSE**, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE

VLADIMIR FICA TOLEDO

VFT/KSM/MVG/jsr DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas

Unidad de Adquisiciones

- Dideco

Control Interno

- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja Balmaceda 292 Fonos: 524600- 524611 - Fax: 534233